



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023- 00978036-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag. Perez Daher

---

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Betina Inés Albrecht, Directora Administrativa a cargo de la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER con motivo de realizar tareas inherentes a los controles de expedientes y SIU Guaraní de alumnos que culminaron su respectiva curricula al 30 de Octubre del corriente año para recibir el título correspondiente, durante el mes antes mencionado.

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 30 (Treinta) horas extras correspondientes al mes de Octubre/23, a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER (Legajo 49.003) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 192.436,88 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 88/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de RECURSOS PROPIOS- Fuente 12 de fondo de apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes